



Resolución Ministerial N° 0006-2009-ED

Lima, 14 ENE 2009

Vistos los expedientes N°s. 58184-2006, 47322 y 55137-2007 y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, la señorita María del Rocío Lecca Rivera, solicita autorización de funcionamiento para el Instituto Superior Tecnológico Privado "Chio Lecca" en el local ubicado en la Av. Javier Prado Oeste N°s 1310 - 1320, distrito San Isidro, provincia y departamento Lima, para ofrecer la carrera: Diseño de Modas;

Que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 18° concordado con el artículo 19° y el artículo 31° del Reglamento de Creación, Autorización y Revalidación de Funcionamiento de Instituciones de Educación Superior No Universitaria de Formación Tecnológica, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2002-ED, modificado por los Decretos Supremos N°s 023-2006-ED y 002-2008-ED, para iniciar el procedimiento de autorización de funcionamiento el interesado previamente debe solicitar y obtener los Certificados de Aprobación del Proyecto Institucional de Educación Superior, de Aprobación del Proyecto de Carrera Profesional, y de Verificación que declara la conformidad de la infraestructura, equipamiento, mobiliario e implementación técnica de los referidos proyectos;

Que, consta en el expediente, que la Comisión Especial de Registro, en mérito a las facultades delegadas por el Ministerio de Educación, evaluó el expediente N° 58184 de fecha 19 de setiembre de 2006 que solicitaba la aprobación del Proyecto Institucional y Proyecto de Carrera Profesional, comunicando mediante Oficio N° 062-2007-CER-DINESUTP-DESTP, para que levante las observaciones formuladas al Proyecto Institucional y al Proyecto de Carrera: Diseño de Modas. Con fecha 27 de marzo de 2007, mediante Oficio N° 004-2007-CHIO LECCA, subsana las observaciones y mediante Oficio N° 257-2007-CER-DINESUTP-DESTP de fecha 3 de julio de 2007, se comunica la aprobación del Proyecto Institucional y el Proyecto de Carrera, y se expide el Certificado de Aprobación del Proyecto Institucional de Educación Superior N° 00240-CER, que aprueba el Proyecto Institucional del Instituto Superior Tecnológico Privado "Chio Lecca", de fecha 2 de julio de 2007; el Certificado de Aprobación del Proyecto de Carrera Profesional N° 00785-CER, que aprueba el Proyecto de Carrera denominada Diseño de Modas de fecha el 2 de julio de 2007;

Que, la Comisión Especial de Registro, en atención al expediente N° 47322 de fecha 5 de julio de 2007, solicitando la verificación de la infraestructura e implementación técnica de Proyecto Institucional y Proyecto de Carrera Profesional, mediante Oficio N° 317-2007-DIGESUTP-DESTP, de fecha 3 de agosto de 2007, comunica la emisión del Certificado de Verificación N° 00328-CER, de fecha 2 de agosto de 2007, declarando la conformidad en la verificación de la infraestructura, equipamiento, mobiliario e implementación técnica de los mencionados proyectos;

Que, asimismo mediante expediente N° 55137 de fecha 6 de agosto de 2007, solicita autorización de funcionamiento del Instituto Superior Tecnológico Privado "Chio Lecca", y de acuerdo a lo dispuesto por el inciso c) del artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 006-2006-ED, de la evaluación del expediente presentado, la Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva, de la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional, mediante el Informe N° 550-2008-DESTP, de fecha 23 de setiembre de 2008, ha concluido que la solicitud de autorización de funcionamiento del Instituto Superior Tecnológico Privado "Chio Lecca" y de la carrera: Diseño de Modas, cumple con los requisitos exigidos por el Reglamento de Creación, Autorización y Revalidación de Funcionamiento de Instituciones de Educación Superior No Universitaria de Formación Tecnológica, aprobado por el

Decreto Supremo N° 014-2002-ED, modificado por los Decretos Supremos N°s 023-2006-ED y 002-2008-ED; y, por el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2004-ED, recomendando otorgar la autorización requerida;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Supremo N° 014-2002-ED, modificado por los Decretos Supremos N°s 023-2006-ED y 002-2008-ED, y los Decretos Supremos N°s. 016-2004-ED y 006-2006-ED, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el funcionamiento del Instituto Superior Tecnológico Privado "Chio Lecca", a partir del I semestre académico del año 2009, en el local ubicado en la Av. Javier Prado Oeste N°s 1310 – 1320, distrito San Isidro, provincia y departamento Lima, para ofrecer la carrera siguiente:

Diseño de Modas, con una duración de seis (6) semestres académicos y una meta anual de 30 alumnos, en el turno diurno, distribuidos en dos ingresos al año.

Meta Anual	I Semestre	II Semestre
30	Diurno	Diurno
	15	15

La carrera autorizada conduce al siguiente título: Profesional Técnico en Diseño de Modas

La presente autorización deberá revalidarse, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Creación, Autorización y Revalidación de Funcionamiento de Instituciones de Educación Superior No Universitaria de Formación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2002-ED, y sus modificatorias.

Artículo 2°.- Reconocer a Chio Lecca Fashion E.I.R.L., como entidad propietaria y a la señora Martha Vásquez Tincopa como Directora del IST Privado cuyo funcionamiento autoriza la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer que la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional (DIGESUTP), a través de la Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva (DESTP), supervise la implementación de las carreras autorizadas de acuerdo al cronograma establecido por el Instituto.

Artículo 4°.- Disponer que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, monitoree y supervise el adecuado cumplimiento de lo dispuesto por la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese,



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación